



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060

San Isidro, 08 MAR. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Informe N° 049-2006-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del 07 de marzo del 2006, el Informe N° 292-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 07 de marzo del 2006 y el Informe N° 005-2006-09-GM/MSI de fecha 07 de marzo del 2006 elaborado por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativos N° 276 señala que la contratación de un servidor no puede ser por más de tres años consecutivos, vencido este plazo, el servidor ingresará a la carrera administrativa, siempre que exista la plaza vacante;

Que, el señor Cesar Augusto Remuzgo Valverde, contratado permanente de la Municipalidad de Distrital de San Isidro es ciudadano peruano en ejercicio, acredita buena conducta y salud comprobada, reuniendo los atributos propios del grupo ocupacional que se le ha asignado, teniendo una plaza asignada y gozando de buena calificación respecto a su desempeño laboral;

Que, es voluntad de la actual gestión municipal, contribuir al permanente desarrollo humano y profesional de quienes prestan servicios a la Institución y por ende a la comunidad, garantizando su permanencia, asegurando su desarrollo y promoviendo su realización personal en el desempeño del servicio público, los mismos que deben cumplirse buscando el desarrollo nacional del país y en particular de la comunidad de San Isidro

Que, considerando que trasciende los períodos de gobierno, además de supeditar el interés particular al interés común y a los deberes del servicio, desempeñando sus funciones con honestidad, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio, y conduciéndose con dignidad en el desempeño del cargo y en su vida social.

Que, la plaza N° 48 que ocupa el señor Cesar Augusto Remuzgo Valverde se encuentra debidamente presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal aprobado para el año 2006; de conformidad al informe de vistos.





060

Que, en consenso entre de las partes, mediante Acta Paritaria N° 07 de fecha 01 de marzo del 2006 se acuerda incorporar a la carrera administrativa a los veintinueve (29) contratados permanentes que a dicha fecha tiene la Municipalidad Distrital de San Isidro en planilla;

Que, asimismo, mientras se encuentre vigente la prohibición legal establecida en el Artículo 8°, literal a) de la Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2006 que impide efectuar incremento de remuneraciones y homologación de remuneraciones, no se podrá efectuar ninguna homologación;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la carrera administrativa al señor Cesar Augusto Remuzgo Valverde dentro del grupo ocupacional de Especialista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

